



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

RESOLUCIÓN P. N° 007.-/19

POR LA CUAL SE DA POR FINALIZADO EL COMISIONAMIENTO TEMPORAL DEL SEÑOR JORGE EDUARDO RAMÍREZ BARRETO - C.I. N° 1.865.847.

Asunción, 17 de octubre de 2019

VISTO: La Resolución P. N° 006/19 de fecha 02 de enero de 2019; y,

CONSIDERANDO: Que, por la misma, se aceptó la prórroga del comisionamiento temporal del señor Jorge Eduardo Ramírez Barreto - C.I. N° 1.865.847, funcionario de la Gobernación de Alto Paraná, para seguir prestando servicios en el INDERT, desde el 2 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019, conforme al párrafo segundo, artículo 37° de la Ley N° 1626/2000 de la Función Pública;

Que, la Ley 2419/04 "QUE CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, en el Artículo 14°, del cuerpo legal mencionado, Numeral 2, Inciso q), establece que es facultad del Presidente *nombrar, contratar, trasladar y remover funcionarios, de acuerdo con las normas jurídicas vigentes;*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E :**

Art. 1°.- Dar por finalizado el comisionamiento temporal del funcionario de la Gobernación de Alto Paraná, señor **JORGE EDUARDO RAMÍREZ BARRETO - C.I. N° 1.865.847,** al Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT, a partir de la fecha de la presente resolución.-----

Art. 2°.- La Presidencia del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT, agradece al señor **JORGE EDUARDO RAMÍREZ BARRETO - C.I. N° 1.865.847,** por los servicios prestados a la Institución.-----

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplido archívese.-

Ante



JUAN A. GONZÁLEZ FRETES
SECRETARIO GENERAL



ABOG. MARIO ALFREDO VEGA MERELES
PRESIDENTE DEL INDERT

